**FIDEICOMISO DE TURISMO DE LOS CABOS**

**Banco Santander México Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple,**

**Grupo Financiero Santander México, en su carácter de fiduciaria del**

**fideicomiso irrevocable de inversión, administración**

**y fuente de pago para el Municipio de Los Cabos.**

**ANEXO III “PROPUESTA ECONÓMICA”**

**SERVICIOS DE CREATIVIDAD Y PRODUCCIÓN EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES,**

**PARA EL DESTINO LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.**

La inversión en un Plan de Acción calendarizado de las acciones de creatividad y producción en los mercados internacionales, el cual deberá considerar el costo de los siguientes servicios para el cumplimiento del objeto del contrato:

1. Estrategia y generación de conceptos creativos para campañas realice **"FITURCA"**.
2. Producción de campañas, *master* de comunicación y otros materiales creativos.
3. Posicionamiento y arquitectura de marca.

Los gastos y costos administrativos vinculados con el manejo de la cuenta, tales como equipo de oficina, material, telefonía, horas extras, asistencia a juntas, visitas al cliente etc., deberán estar considerados en el precio del servicio, haciendo mención que **"FITURCA"** no estará obligado a pagar el costo de ningún servicio que no esté debidamente integrado en el Plan de Acción o las modificaciones que estén previamente acordadas y aprobadas por la Dirección de Mercadotecnia.

Los viáticos y gastos de **“EL LICITANTE GANADOR”** para la realización de las actividades previstas para el cumplimiento del objeto del contrato, deberán estar identificados y aprobados por **"FITURCA",** y deberán considerarse en el Plan de Acción, para lo cual se acordará una tarifa máxima por día de viáticos que no deberá exceder 450 dólares diarios o su equivalente en moneda nacional.

Para este procedimiento, las cantidades numéricas serán a 2 decimales.

El tipo de contrato que se formalice al Licitante que resulte adjudicado será abierto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, el presupuesto máximo es de **$15,000,000.00** **(QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, conforme a la estimación de presupuesto aprobada por el Comité Técnico de “**FITURCA”**.

Para tal efecto los **LICITANTES** deberán presentar su propuesta económica considerando un presupuesto mínimo desglosado estimado para llevar a cabo las acciones y conceptos de servicios a considerar en el Plan de Acción a que hace referencia el numeral C.1., del **Anexo II**, el cual no podrá representar un monto inferior al 40% del presupuesto máximo que presente en la misma, sin que dicho monto exceda el presupuesto máximo referido en el párrafo anterior.

Los montos máximos y mínimos a ejercer en el contrato estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal que se obtenga de la recaudación del Impuesto Sobre la Prestación del Servicio de Hospedaje en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur en el período de la prestación de los servicios y que sea aprobada por el Comité Técnico de “**FITURCA”**.

**I. FORMATO DE PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA.** La propuesta económica deberá integrar de manera desglosada los conceptos que integran el presupuesto, en pesos mexicanos o en la moneda local del país de residencia del Licitante, considerando el Impuesto al Valor Agregado en caso de aplicar, conforme al siguiente formato:

| **CONCEPTO** | **PRESUPUESTO**  **MÍNIMO** | **PRESUPUESTO MÁXIMO** |
| --- | --- | --- |
| Estrategia y generación de conceptos creativos para campañas realice **"FITURCA".** |  |  |
| Producción de campañas, master de comunicación y otros materiales creativos. |  |  |
| Posicionamiento y arquitectura de marca. |  |  |
| **TOTAL** |  |  |

**Nota:** Para efectos de valuación de las propuestas económicas, FITURCA considerará el tipo de cambio publicado por Banco México en el Diario Oficial de la Federación del día anterior a aquél en que se hayan presentado.

**II. CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE PUNTOS PROPUESTA ECONÓMICA.** Se asignarán 50 puntos para la propuesta cuyos honorarios y gastos de representación en conjunto representen el costo total más bajo respecto a las demás propuestas presentadas por los licitantes.

Para las demás propuestas económicas se asignarán los puntos conforme a la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 50 / MPi.

Donde:

PPE: Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica.

MPemb: Monto de la Propuesta económica más baja.

MPi: Monto de la i-ésima Propuesta económica. (promedio del total de propuestas económicas que fueron sujetas de evaluación.

**Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:**

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2,…..,n

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.